



Enajenación No. GMB 01/2024

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO

En la ciudad de Badiraguato, Sinaloa siendo las 14:00 horas del miércoles 03 abril de 2024, en la sala de juntas "Benito Juárez" del Gobierno del Municipio de Badiraguato, sito en calle Gabriel Leyva Solano y Teófilo Álvarez Borboa, S/N, C.P. 80500, Colonia Centro, Badiraguato, Sinaloa, fecha y lugar establecido para la apertura de propuestas de enajenación de los vehículos propiedad del municipio de Badiraguato, que a través de subasta pública y mediante convocatoria pública fueron ofertados para que libremente se presenten posturas solventes en sobre cerrado ante el funcionario público autorizado para el desarrollo del proceso administrativo, adscrito a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal, LAE. Roberto Carlos Valverde Valenzuela, en términos de lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Mubles del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 28, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como en los requisitos y procedimientos de adjudicación publicados en el "Periódico Oficial del Estado de Sinaloa" el miércoles 20 de marzo de 2024 relativo al **procedimiento de Enajenación No. GMB 01/2024**.

En consecuencia, se hace constar que, durante el periodo comprendido del **20 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2024**, fecha límite para la recepción de posturas solventes en sobre cerrado, **no se presentó ninguna postura dentro del procedimiento administrativo de enajenación mediante subasta pública de los 03 vehículos ofertados.**

Cabe hacer mención, que el procedimiento estuvo vigilado por un representante de la Sindicatura en Procuración, así como por un representante del Órgano Interno de Control (OIC) ambos del Municipio de Badiraguato, quienes dieron fe de su legalidad del procedimiento.

Manifestado lo anterior, lo procedente es emitir los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento administrativo "Enajenación No. GMB 01/2024" de subasta pública que mediante convocatoria pública fueron ofertados para la enajenación de vehículos propiedad del Municipio de Badiraguato en razón de que dichos bienes muebles no son adecuados para la prestación del servicio público para el cual fueron adquiridos y no resulta conveniente seguir utilizandolos por poner en riesgo el patrimonio y en el caso extremo la integridad física de los usuarios de los bienes.

SEGUNDO.- Publicar en lugar visible de la Oficialía Mayor del Municipio de Badiraguato y en los estrados del Gobierno del Municipio de Badiraguato un ejemplar de la presente acta administrativa, por un término no menor de cinco días hábiles a efecto de que se dé a conocer a la sociedad en general la resolución de este procedimiento; de lo anterior, se dejara constancia en el expediente administrativo de enajenación.

RC



Badiraguato
GENERANDO PROGRESO

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento de enajenación mediante subasta pública, para ello, el funcionario público autorizado, dependiente de la Oficialía Mayor, procederá conforme a la normatividad aplicable a efectuar el procedimiento que garantice las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y oportunidad que garantice un sano ingreso a las arcas de la Tesorería Municipal del municipio de Badiraguato

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad de todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.



ATENTAMENTE
"GENERANDO PROGRESO"

VALVERDE VALENZUELA ROBERTO
LAE. ROBERTO CARLOS VALVERDE VALENZUELA
ENCARGADO DE OFICIALÍA MAYOR